

POSGRADO EN CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA

INSTRUCCIONES PARA LLENADO DE ACTAS TUTORALES DE MAestrÍA Y DOCTORADO Y DE ACTAS COMPLEMENTARIAS DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE DOCTORADO, PARA TUTORES Y ALUMNOS DEL POSGRADO

Al término del Examen tutorial del alumno de maestría o doctorado, los tutores deberán llenar y firmar correctamente las actas de evaluación Tutorial correspondientes. En el caso del acta denominada "Acta Complementaria de Evaluación semestral del doctorado", el tutor principal deberá asentar de manera detallada, la descripción de las Actividades Complementarias realizadas por el alumno en el semestre (anexar los comprobantes académicos respectivos) y señalar las Actividades Complementarias a realizar en el siguiente semestre. El acta deberá ser firmada por el Tutor principal y el Comité Tutor y/o Jurado de examen de grado, de ser el caso.

LAS ACTAS DE EVALUACIÓN DEBERÁN SER DEBIDAMENTE LLENADAS Y ENTREGADAS DE MANERA PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRÓNICO A escolares.pcml@cmarl.unam.mx A MAS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA DE LA PRESENTACION DEL EXAMEN TUTORAL –SIN FALTA NI EXCEPCIÓN-, E INCLUYEN:

- Acta de Evaluación Tutorial General (donde firman todos los tutores)
- Formato individual de Evaluación de Tutor Principal
- Formato de Evaluación individual de cada integrante de Comité tutor y/o Jurado de Examen de Grado.
- Acta Complementaria de Evaluación semestral del doctorado, con sus respectivos comprobantes.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE DOCTORADO

De acuerdo al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias del Mar y Limnología, a partir del primer semestre los alumnos deberán realizar/cursar las Actividades de Investigación Complementarias. Para los alumnos inscritos al primer semestre a partir de enero 2016 (Nuevo Plan de Estudios, CABQYS 05/11/2015) se escogen de una a cuatro por semestre, hasta cubrir un mínimo de 8 actividades; para los alumnos inscritos al primer semestre antes de enero 2016, se escogen de una a dos por semestre, hasta cubrir un mínimo de 8 actividades

Actividades complementarias:

- Cursos básicos del programa.¹
- Otros cursos *ad hoc*.²
- Elaboración de un artículo (científico o de divulgación).
- Actividades dirigidas a la adquisición de habilidades docentes, autorizadas por el Comité Académico.³

- Impartición de clases en temas asociados con la investigación, cuando surja la facilidad para ello.³
- Estancias de investigación (nacional o internacional).
- Crucero oceanográfico o viajes de trabajo de campo.⁴
- Elaboración de material de divulgación o enseñanza.⁵
- Participación en la elaboración de proyectos de investigación relacionados con el tema de estudio en el doctorado.
- Otras que autorice el Comité Académico.

¹En el caso de los alumnos procedentes de Programas de Maestría diferentes al de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, deberán cursar:

- mínimo 3 materias obligatorias de las 5 básicas de los campos de conocimiento (Oceanografía física, Química acuática, Biología marina, Geología marina y Limnología), afines a su tema de investigación, para los alumnos inscritos al primer semestre a partir de enero 2016.
- mínimo 3 materias obligatorias de las básicas de los campos de conocimiento afines a su tema de investigación, para los alumnos inscritos al primer semestre antes de enero 2016 (Oceanografía física, Química marina, Geología marina y Limnología).

²Cursos optativos de valor curricular afines a su tema de investigación; Cursos *ad hoc* de carácter especializado, con una duración mínima de 20 hrs.

³Sólo se autorizará una sola vez durante los estudios del doctorado (siempre y cuando no funja como responsable del mismo).

⁴Relacionados con materias prácticas como "Métodos de Investigación Limnológica" o "Métodos de Investigación Oceanográfica".

⁵Manuales de difusión relacionados con su Trabajo de Investigación.

La acreditación de esta actividad se da al concluir el trabajo producto de la misma. El alumno deberá entregar junto con el Acta Complementaria de Evaluación semestral del doctorado, el comprobante de acreditación de las mismas (por ejemplo constancia de asistencia a cursos; plan de trabajo con número de horas en apoyo a impartición de clases con VoBo del profesor titular y/o responsable; estancias de investigación, etc.) avaladas por su Tutor principal. En el caso de un artículo derivado de su proyecto de investigación deberá anexar copia de dicho artículo (verificar las instrucciones para su aceptación como requisito para la obtención del grado).